

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Justicia

- 1 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Dirección General de Función Pública, por la que, en cumplimiento del auto de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en ejecución de la sentencia de 15 de diciembre de 2003, dictada por dicha Sala, se hace pública la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Peón, Pinche de Cocina, Auxiliar Doméstico/a, Auxiliar de Servicios Generales y Auxiliar de Lencería (Grupo V, Nivel 1), convocado por Orden 2264/1996, de 7 de octubre, de la entonces Consejería de Hacienda.*

Mediante Orden 2264/1996, de 7 de octubre, de la entonces Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de octubre), fue convocado el proceso selectivo para el acceso a las categorías profesionales de Peón, Pinche de Cocina, Auxiliar Doméstico/a, Auxiliar de Servicios Generales y Auxiliar de Lencería (Grupo V, Nivel 1).

En cumplimiento del Auto de 7 de septiembre de 2011, de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en ejecución de la sentencia de 15 de diciembre de 2003, dictada por dicha Sala con motivo del recurso número 808 de 1999, interpuesto en relación al proceso de referencia, se hace preciso proceder a la constitución del Tribunal Calificador que ha de juzgar el mismo, con objeto de dar debido cumplimiento al pronunciamiento judicial recaído.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las facultades que le atribuye la normativa legal vigente,

HA RESUELTO

Primero

Hacer público el nombramiento del Tribunal Calificador que, en ejecución de la sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anteriormente referida, ha de juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 2264/1996, de 7 de octubre, de la entonces Consejería de Hacienda, para el acceso a las categorías profesionales de Peón, Pinche de Cocina, Auxiliar Doméstico/a, Auxiliar de Servicios Generales y Auxiliar de Lencería (Grupo V, Nivel 1), Tribunal cuya composición, una vez dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es la que se indica a continuación:

Presidenta: Titular, doña Rosario Berga Monge; suplente, doña María Mar López Cobollo.

Secretaria: Titular, doña Visitación Quirós del Valle; suplente, doña Ángeles Greciano de Miguel.

Vocales:

- Titular, doña Carmen Calvo Domínguez; suplente, don Julián Hernández Pingarrón.
- Titular, doña Isabel Gil Campos; suplente, doña María Luisa Sánchez Campo.
- Titular, don Carlos Saavedra San José; suplente, don Jorge Jiménez Rodríguez.
- Titular, doña Purificación Martínez Gómez; suplente, don Juan Cervel Gómez.

Segundo

Hacer público, asimismo, el nombramiento de los representantes designados por las Organizaciones Sindicales, en calidad de Vocales, toda vez que el Tribunal de Selección

del proceso de referencia fue nombrado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Titular, don Guillermo Vaquero Cerezo, suplente, doña Rosa María Alcantud Hidalgo.
- Titular, don José Manuel Cobo González; suplente, don Javier Casado Tirado.
- Titular, don Ángel Mariscal Torres; suplente, doña María Ángeles Contonente Fernández.

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 2012.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/6.892/12)